



ORDENANZA N° 3153/2021

VISTO: El Expte D.E.M. N° 434, iniciado por la Sra. Ramírez, Magdalena Alejandra, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Sra. Ramírez Magdalena Alejandra, solicita el cambio de titularidad del certificado de pre adjudicación del lote 14 de la manzana 162, ubicado en el Loteo Social;

Que, dicho Lote fue pre adjudicado a quien fuera en vida Tripailaf Valerio, esposo de la Sra. Ramírez desde el año 1990, conforme antecedentes obrantes en el expediente de referencia;

Que, mediante nota de fecha 11/06/21, se notifica a la Sra. Ramírez Magdalena, que en un todo de acuerdo los bloques políticos resuelven dar viabilidad al cambio de titularidad siempre y cuando estén incorporados los hijos como cotitular, requisito a lo que accede conforme nota obrante en folio 14 (catorce);

Que, este Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria de fecha 16/06/2021, conforme al Despacho N° 041/21 de la Comisión Interna de Gobierno y Acción Social, aprobado por unanimidad, se dicta la norma legal pertinente.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, EN SUS ARTÍCULOS 56° Y 57° Inc. “a”, EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: DESE: de baja del listado de 884 (ochocientos ochenta y cuatro) calificados para la adquisición de una fracción de tierra destinada a vivienda única y familiar, al Sr. TRIPAILAF VALERIO- DNI N° 17.276.786, el que fuera aprobado mediante Ordenanza 1846/2010.

ARTÍCULO 2°: APRUÉBASE: el traspaso de los derechos del lote 14, manzana 162, ubicado en el loteo social, a favor de **RAMIREZ MAGDALENA ALEJANDRA, DNI N° 22.524.313**, y a los hijos de la unión como cotitular, conforme antecedentes obrantes en el expediente DEM N° 434/2021.

ARTÍCULO 3°: REMÍTASE: la presente al Departamento Ejecutivo Municipal, a sus efectos. Una vez promulgada, por su intermedio, envíese copia al Instituto Municipal de Urbanismo y Vivienda de Junín de los Andes (IN.M.U.VI.), y a los interesados.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSE SAN MARTIN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUEN, A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, CONSTA EN ACTA N° 2110/21.-

LUCIANO CASAJUS
SECRETARÍO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS ALBERTO QUINTULÉN
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA